



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-E1-2018, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE BLOQUE Y ENREJADO, CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DE CONCRETO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CONSTRUCCIÓN DE 2 TECHUMBRES METÁLICAS TIPO DOMO DE 22.00 X 30.00 MTS. C/U EN CANCHAS DE ALBERGUE CULTURAL.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 20 de abril del 2018, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 27 fracción I, 39, 39 Bis y 44 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

COLUMBIA INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

1. EL LICITANTE NO PRESENTA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, REQUISITO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA, FRACCIÓN I, PUNTO 20 DE LAS BASES.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR INFORMACIÓN INCOMPLETA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA INCISO C) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

1. EL LICITANTE PRESENTA TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA EN SOBRE SEPARADO, REQUISITO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA DECIMOPRIMERA SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES LICITATORIAS

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA INCISO C) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RL CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.

EL LICITANTE OMITE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

2. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN
3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

REQUISITOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DE LAS BASES.

ASIMISMO OMITE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

4. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA.
5. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
6. DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.
7. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.
8. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR.
9. PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES.
10. PLIEGO DE REQUISITOS.
11. TRABAJOS POR EJECUTAR.
12. ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO
13. DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA FRACCIÓN I Y II DE LAS BASES.

14. SE HACE CONSTAR QUE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN SU PROPUESTA, NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADOS, TAL COMO SE SOLICITA EN LA CLAUSULA DECIMOPRIMERA PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES PARA ESTA LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR INFORMACIÓN INCOMPLETA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA INCISO A), C), D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA CERRO CORONEL, S.A. DE C.V.	\$ 2,843,578.68
2	CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,017,329.97
3	NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO	\$ 3,065,309.10

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

4	CARLOS GABALDON GONZÁLEZ	\$ 3,198,483.74
5	ING. LUIS FERNANDO ORTEGA MENDOZA	\$ 3,223,389.36
6	CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,239,440.63
7	SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,264,435.01
8	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	\$ 3,308,315.42
9	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,332,362.84
10	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	\$ 3,359,021.44
11	GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,364,579.66
13	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	\$ 3,488,443.46
14	ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	\$ 3,527,635.19
15	CICMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,598,706.31
16	AVALÚOS Y PROYECTOS SATEVO, S.A. DE C.V.	\$ 3,793,544.26
17	ARQ. MARIO LOERA JUÁREZ	\$ 3,829,809.07
18	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,844,870.00

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA CERRO CORONEL, S.A. DE C.V.		\$2,843,578.68

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. María del Carmen Mendoza Rugelio
Jefe del Departamento de Construcción Social
- Ing. Javier Villarreal Posada
Subdirector de Infraestructura Social

M. de C. Mendoza R

J.P. M. de C. Mendoza R

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 24 de abril del 2018, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 13:00 horas.
- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, mismo que oportunamente se le entregará.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

- c).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivamente a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en col. Campesina Nueva de esta ciudad.
- d).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, Ubicadas en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta ciudad.
- e).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.
- f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecido en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de abril del 2018, contando con un plazo de ejecución de 120 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR**

**ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO**

**LIC. VICTOR LASO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN**

**LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018


LIC. VERONICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR

C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


Por ausencia
ING. ARTURO DAVILA DOZAL
PRESIDENTE DE LA CMIC

POR LOS CONTRATISTAS

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

COLUMBIA INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA CERRO CORONEL, S.A. DE C.V.

CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.

CARLOS GABÁLDON GONZÁLEZ

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA MENDOZA

NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO

AVALÚOS Y PROYECTOS SATEVO, S.A. DE C.V.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E1-2018**

CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.

CICMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

RL CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

JESÚS ERIK FAVELA VÁZQUEZ

ARQ. MARIO LOERA JUÁREZ

SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente